BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

4 de julio de 2025 Número 127

csv: BOA20250704034

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

EXTRACTO de la Orden SAN/748/2025, de 23 de junio, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud (RAEPS) del año 2025

BDNS (Identif.): 842066.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/842066)

Primero.- Beneficiarios.

Podrán participar en esta convocatoria los centros integrados en la RAEPS sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de educación infantil y primaria, educación secundaria, educación especial y educación de personas adultas, siempre que estén acreditados como Escuelas Promotoras de Salud y cuya relación figura en el anexo II de la Orden SAN/593/2024, de 30 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de acreditación de centros educativos como Escuelas Promotoras de Salud de 2024 ("Boletín Oficial de Aragón", número 112, de 11 de junio de 2024).

Además, los centros beneficiarios deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, modificada por la Orden SAN/653/2023, de 10 de mayo.

Segundo.- Finalidad.

La presente Orden tiene por objeto convocar, para el ejercicio 2025, el programa de subvenciones destinadas a apoyar las actuaciones en las Escuelas Promotoras de Salud que se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/2014, de 26 de junio de Salud Pública de Aragón.

csv: BOA20250704034

Tercero.- Normativa aplicable.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud modificada por la Orden SAN/653/2023, de 10 de mayo y la presente Orden.

Orden SAN/593/2024, de 30 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de acreditación de centros educativos como Escuelas Promotoras de Salud de 2024.

Cuarto.- Importe.

75.000 euros del presupuesto del Departamento de Sanidad. El importe máximo por proyecto será de 1.500 euros.

Quinto.- Plazo de presentación.

A partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón" y finalizará el día 10 de septiembre de 2025, inclusive.

Zaragoza, 23 de junio de 2025.- El Consejero de Sanidad, José Luis Bancalero Flores.